

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Prescripciones de la provincia. Año 50 ptas.

Prescripciones: trimestre 15 semestre 30 » 60 »

Prescripciones: » 22'50 » 45 » 90 »

Prescripciones, cuyo pago es adelantado, se suscriben en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BoleTín.

Prescripciones fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o Letra de fácil cobro.

Prescripciones que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Prescripciones que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Prescripciones céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BoleTín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BoleTín OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Prescripciones obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código

Prescripciones del Gobierno son obligatorias para la capital de España desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BoleTín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán de su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BoleTín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

Prescripciones del Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 noviembre 1927).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 6.822.

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

#### Venta de pescados.

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Abastos, en virtud de Real orden de 22 del actual, me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo prevenido en la Real orden de 21 del actual, en la que se ordena a este Centro directivo el que adopte las medidas necesarias para el debido cumplimiento de la dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros en 18 del presente mes sobre venta de pescados, esta Dirección general ha acordado que por la Junta provincial de su digna presidencia, se observen con todo rigor las siguientes prescripciones:

1.ª Las Juntas provinciales de Abastos ejercerán una estrecha vigilancia en las Lonjas y

Centros de contratación de pescado, para impedir que se ponga a la venta aquél que no reúna las medidas señaladas en el artículo 1.º de la Real orden de 18 del corriente, y que se detallan a continuación;

Medidas tomadas desde el morro al extremo de la cola.

Aguja, 0'25 metros; Besugo (Atlántico), 0'18 m.; Besugo (Mediterráneo), 0'15 m.; Boga, 0'08 m.; Caballa o Verdol, 0'23 m.; Castañeta (Japuta), 0'16 m.; Corbina, 0'15 m.; Dentón, 0'16 m.; Dorada, 0'19 m.; Gallo, 0'13 m.; Jurel, 0'11 m.; Lengado, 0'13 m.; Lisa, 0'14 m.; Pargos 0'15 m.; Pescadilla, 0'18 m., Rapé, 0'28 m.; Robalo 0'22 m.; Rodaballo, 0'14 m.; Salmonete, 0'11 m.

2.ª Las Juntas de Abastos de provincias en las cuales exista la industria de la pesca, cuidarán por sí y por medio de las Autoridades municipales y de todos órdenes que en las ventas que efectúen en Lonjas, Mercados y demás Centros similares se impida la del pescado que no reúna las condiciones prevenidas en la regla anterior; debiendo, en tal caso, procederse a la incautación de dichas especies comestibles, dando cuenta inmediata a esta Dirección general.

3.ª En los casos en que haya lugar a la incautación expresada en la regla anterior, se observarán para ello las siguientes formalidades: Tan pronto se tenga conocimiento de la infracción cometida, se levantará acta por duplicado, la que será suscrita por la parte interesada o su representante, el Inspector o funcionario que practique la diligencia, y dos testigos que obli-

gadamente concurrirán, procediendo, una vez que efectúe lo dicho y previa entrega del duplicado de dicha acta al infractor, como se indica en la instrucción precedente.

4.<sup>a</sup> Las infracciones que se cometan con relación a los preceptos contenidos en la Real orden de la presidencia del Consejo de Ministros de 18 del actual, serán sancionadas con arreglo a lo prevenido en los artículos 9.º del Real decreto de 3 de noviembre de 1923 y 5.º del Reglamento de 31 de diciembre del propio año.

5.<sup>a</sup> Inspirada la Real orden de 18 del corriente mes, en el sentido de evitar la captura del pescado menudo, que por no haber llegado a su estado adulto no haya efectuado la primera puesta, debe esa Junta estrechar la vigilancia aplicando la mayor severidad en el correctivo, dejando al buen criterio de ese organismo la apreciación de la falta en las ventas que se realicen al por menor (que deberá apreciarse como tal falta) si en la cantidad de pescado puesto a la venta al público, existiera alguna que otra especie que no reuniera las condiciones marcadas, siempre que la proporción no exceda de lo natural y corriente.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que nadie pueda pretextar ignorancia, ordeno a los señores Alcaldes den la mayor publicidad a las precedentes prescripciones, por los medios de costumbre en cada localidad, para que tengan el más exacto cumplimiento en evitación de la responsabilidad que en caso de infracción se exigirá con sujeción a lo dispuesto en el número 4.º de la presente circular.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1927.

*El Gobernador-Presidente,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

Núm. 6.823.

### Cascarilla de arroz.

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Abastos, en circular fecha 22 del que cursa, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo prevenido en la Real orden de 21 del actual, sobre mezcla de la cascarilla de arroz en los piensos para los animales, esta Dirección general ha acordado el que por esa Junta de su digna presidencia se observen con todo rigor las siguientes prescripciones:

1.º Queda prohibida la existencia de cascarilla de arroz sola o mezclada, en cuantos almacenes y comercios se dediquen a la venta de alimentos para el ganado.

2.º Queda asimismo prohibida la circulación de piensos destinados a la alimentación del ganado, cuando contengan cascarilla de arroz gruesa o pulverizada.

3.º Todo producto alimenticio adulterado con dicha cascarilla será destruido previa incautación del mismo. El acto de toma de mues-

tras, bien sea de oficio o a instancia de parte, tendrá efecto siempre ante el dueño del producto, su representante o testigos, si aquéllos se negasen a intervenir.

El procedimiento para efectuar la toma de muestras se ajustará a lo prevenido en el artículo 15 del Real decreto de 22 de diciembre de 1908.

4.<sup>a</sup> Las infracciones cometidas de los preceptos contenidos en la Real orden de 21 del actual serán corregidas con arreglo a lo que determinan los artículos 9.º del Real decreto de 3 de noviembre de 1923 y 5.º del Reglamento de 31 de diciembre del propio año.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y a este mismo objeto los señores Alcaldes lo harán saber a sus respectivos vecinos por edictos, bandos u otros medios acostumbrados en la localidad, a fin de que nadie pueda alegar ignorancia y le den el más exacto cumplimiento, en evitación de la responsabilidad que, en caso de infracción, se exigirá conforme se ordena.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1927.

*El Gobernador-Presidente,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.811.

### Sección de Estadística de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1927.—El Jefe de Estadística, Luis G.<sup>a</sup> Pordomingo.

Núm. 6.754.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

#### Anuncio para la subasta de inmuebles.

*Contribución rústica.—Años 1908 a 1914.*

Don Jesús Benedicto Calvo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cariñena:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ena-

en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo efecto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez Municipal el día 17 de diciembre de 1900 a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta diligencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por preceptos y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los interesados, que deseen tomar parte en la subasta anunciada y para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley de Enjuiciamiento de 26 de abril de 1900.

Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

(Continuación).

111. Teodoro Campos, Hs.—Viña en La Cerrada, de 60 áreas; linda al N. José Cameo, S. Pablo Babilón, E. Juan Andrés y O. Francisco Tejero: valor para la subasta, 1.092 pesetas.
112. Florencia Cañada Rubio.—Viña en La Marcha, de 36 áreas 84 centiáreas; linda al N. Francisco Briz, S. Aureliano Isiega, E. Domingo Blas y O. Carretera: valor para la subasta, 728'40 pesetas.
113. León Castán Carnicer.—Campo en Pardina, de 32 áreas; linda al N. camino de Longares, S. Mariano Bribián, E. el mismo y O. redonda del mismo: valor para la subasta, 720 pesetas.
114. Emilio Castán Jaime.—Viña en Tras del Monte, de 30 áreas 96 centiáreas; linda al N. Pablo Bailo, S. Silvestre Monfil, E. Pablo Bailo y O. paso de ganados: valor para la subasta, 405 pesetas.
115. Isabel Castellet Traín.—Campo en Carra Longares, de 18 áreas; linda al N. Lorenzo Gimeno, S. Pascual Arazuré, E. Valentín Sanz y O. Juan Sanz: valor para la subasta, 237'40 pesetas.
116. Isabel Castellet Gutiérrez.—Campo en Carra Longares, de 18 áreas; linda al N. Lorenzo Gimeno, S. Pascual Arazuré, E. Valentín Sanz y O. Juan Sanz: valor para la subasta, 237'40 pesetas.
117. Manuela Castellet Benito.—Viña en Carra Ailes, de 68 áreas 16 centiáreas; linda al N. Blasa Domingo, S. Gabriela Simón, E. Mariano Ortega y O. Pablo Bailo: valor para la subasta, 1.240 pesetas.
118. Félix Carulla Gotor.—Viña en La Matilla, de 72 áreas; linda al N. Domingo Blas, S. Domingo Serrano, E. carretera y O. Gregorio Segura: valor para la subasta, 1.310'40 pesetas.
119. Alejo Cameros Jaime.—Campo en Carra Las Forcas, de 15 áreas 84 centiáreas; linda al N. Juan Polo, S. Manuel Lusilla, E. Matías Sanz y O. Blasa Gutiérrez: valor para la subasta, 211'20 pesetas.
120. Lorenzo Cameros Soria.—Viña en Orcajo, de 15 áreas 84 centiáreas; linda al N. José Sanz, S. María Segura, E. Simón Romeo y O. María Segura: valor para la subasta, 291'20 pesetas.
121. Antonia Cameros Briz.—Viña en La Cabaña Baja, de 15 áreas; linda al N. María Segura, S. José Sanz, E. Simón Romeo y O. María Segura: valor para la subasta, 191 pesetas.
122. Lucas Cameros Sanz.—Campo en Carra Tosos, de 36 áreas; linda al N. Mariano Bribián, S. Blas de Mariano Sanz, E. Nicolás Isiegas y O. Andrés Suso: valor para la subasta, 651'80 pesetas.
- 123.—Valentín Conde Gómez.—Campo en La

Pardina, de 36 áreas; linda al N. Matea Gotor, S. Ramón Mañano, E. Simón Galindo y O. Julio Galindo: valor para la subasta, 651'80 pesetas.

125. Félix Cotaina Beltrán.—Viña en Cascojar, de 36 áreas 16 centiáreas; linda al N. Gabriel Soria, S. Rafael Latorre, E. el mismo y O. Gabriel Soria: valor para la subasta, 520 pesetas.

126. Francisco Crespo Segura.—Viña en Carra Ailes, de 32 áreas 16 centiáreas; linda al N. Félix Serrano, S. Antonio Ruiz, E. Rafael Latorre y O. Pascual Calvo: valor para la subasta, 582'80 pesetas.

127. José Cameo López.—Campo en La Huerta de los Olmos, de 1 hectárea 32 áreas; linda al N. Andrés Ducoy, S. camino, E. carretera y O. camino de La Almunia: valor para la subasta, 8.316 pesetas.

128. Alvaro Castán.—Viña en Tras el Monte, de 30 áreas 96 centiáreas; linda al N. Pablo Bailo, S. Silvestre Monfil, E. Pablo Bailo y O. paso de ganado: valor para la subasta, 405 pesetas.

129. Antonio Cameros Franco.—Viña en Cabaña Baja, de 15 áreas; linda al N. María Segura, S. José Sanz, E. Simón Romeo y O. María Segura: valor para la subasta, 191 pesetas.

130. Emilio Delgrés Vicente.—Viña en Plano, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Mariano Gil, S. Manuel García, E. Mariano Gil y O. el mismo: valor para la subasta, 724 pesetas.

131. Pedro Dobón Campos.—Campo en Carra Tosos, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Columbano Marín, S. Isabel Pardos, E. camino y O. Benigno Simón: valor para la subasta, 728'40 ptas.

132. Blasa Domingo Deza.—Campo en Ejidos, de 51 áreas 84 centiáreas; linda al N. Mariano Arcillero, S. María Lagunas, E. Mariano Ferruz y O. Tomasa Ferruz: valor para la subasta, 941'40 pesetas.

133. Narciso Domingo Deza.—Campo en Zafrana, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Esperanza Jaime, S. Simón Romeo, E. y O. camino: valor para la subasta, 728'40 pesetas.

134. Simón Domingo Deza.—Viña en Plano, de 36 áreas; linda al N. Esperanza Jaime, S. Pedro Galindo, E. Antonio Ruiz y O. Sebastián Isiegas: valor para la subasta, 655'60 pesetas.

136.—Miguel Esteban Galindo.—Viña en La Pardina, de 36 áreas; linda al N. Miguel Fraxno, S. Miguel Mañano, E. carretera del Colmenar y O. carretera: valor para la subasta, 474 pesetas.

137. Mateo Felipe.—Campo en La Matilla, de 84 áreas; linda al N. Antonio Marín, S. Domingo Miralles, E. Claudio Gracia y O. Julio Gutiérrez: valor para la subasta, 1.456 pesetas.

138. Isabel Ferrer Aznar.—Campo en Val de los Viños, de 56 áreas 16 centiáreas; linda al N. camino, S. Victoriano Isiegas, E. camino y O. carretera: valor para la subasta, 1.123'20 pesetas.

139. Lamberto Ferruz Losilla.—Viña en Carra Longares, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. y O. Mateo Gotor, S. camino y E. Constantino Latorre: valor para la subasta, 728'40 pesetas.

140. Manuel Ferrer Polo.—Campo en Los Cerros, de 39 áreas 16 centiáreas; linda al N. Narciso Domingo, S. Cristóbal Lozano, E. el mismo y O. Hs. Mariano Sanz: valor para la subasta, 579'60 pesetas.

141. Nicolás Ferrer Laplana.—Campo en Carra Paniza, de 1 hectárea 36 áreas; linda al N. Pablo Suso, S. Valentín Conde, E. Valentín Sanz y O. carretera Nueva: valor para la subasta, 2.472'20 pesetas.

142. Silverio Ferrer Romeo.—Campo en Carra San Bartolomé, de 72 áreas; linda al N. Anselmo Te-

llo, S. Atanasio Lozano, E. carretera y O. Mariano Gil: valor para la subasta, 945 pesetas.

143. Teresa Ferrer Romeo.—Viña en Carra Ailes, de 84 áreas; linda al N. Miguel Briz, S. Columbano Sanz, E. carretera y O. Manuel Echevarría: valor para la subasta, 1.528 pesetas.

144. Tomasa Ferrer Romeo.—Viña en La Matilla, de 36 áreas; linda al N. Rudesindo Alegre, S. Miguel Soler, E. carretera y O. Tomás Soler: valor para la subasta, 655'60 pesetas.

145. Claudio Ferrer Alegre.—Campo en Convento, de 36 áreas; linda al N. Fernando Ferruz, S. el mismo, E. Florentín Briz y O. Fernando Ferruz: valor para la subasta, 472'40 pesetas.

146. Fernando Ferrer Gómez.—Viña en Carra Villanueva, de 32 áreas y 16 centiáreas; linda al N. Valero Serrano, S. Mariano Ferrer, E. Alejo Romeo y O. Josefa Gómez: valor para la subasta, 391'20 pesetas.

147. Gregorio Ferrer Gómez.—Campo en Los Cerros, de 36 áreas; linda al N. Narciso Domingo, S. Viuda de Cristóbal Lozano, E. el mismo y O. Hs. de Manuel Sanz: valor para la subasta, 655'60 pesetas.

148. Pascual Ferrer Gutiérrez.—Viña en Carra Longares, de 60 áreas; linda al N. Francisco Franco, S. María Laguna, E. Francisco Franco y O. María Laguna: valor para la subasta, 1.274 pesetas.

149. Nicolás Ferrer Guíu.—Viña en Carra Ailes, de 20 áreas y 84 centiáreas; linda al N. Florentín Gimeno, S. camino, E. Domingo Miralles y O. Valero Serrano: valor para la subasta, 364 pesetas.

150. Isabel Ferrer Gómez.—Viña en Casillón, de 40 áreas; linda al N. Faustino Tello, S. Pablo Soria, E. Faustino Soria y O. Simeón Romeo: valor para la subasta, 720 pesetas.

151. Ramona Ferrer Laplana.—Viña en Casillón, de 40 áreas; linda al N. Faustino Soria, S. Pablo Soria, E. Faustino Tello y O. Simón Romeo: valor para la subasta, 727'20 pesetas.

152. Gregoria Ferrer Gimeno.—Viña en Val de los Viños, de 39 áreas y 84 centiáreas; linda al N. Mariano Galindo, S. Miguel Palaci, E. río y O. Felipe Gotor: valor para la subasta, 728'40 pesetas.

152. Bernardo Ferruz Laplana.—Viña en Casillón, de 40 áreas; linda al N. y O. Antonio Tello, S. León Castán y E. Cristóbal Isiegas: valor para la subasta, 727'20 pesetas.

154. Ignacio Ferruz García.—Viña en La Motilla, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. José Soler, S. Mariano Ferruz, E. con carretera y O. María Sanz: valor para la subasta, 728'40 pesetas.

155. Lino Ferruz Sanz.—Viña en Carra-Longares, de 36 áreas; linda al N. Francisco Bribián, S. Manuel Soria, E. carretera y O. Hermenegildo Laplana: valor para la subasta, 655'20 ptas.

156. Mariano Ferruz Sanz.—Viña en La Matilla, de 36 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Bibiano Gracia, S. el mismo, E. Felipe Gotor y O. Bernabé Gracia: valor para la subasta, 728'40 ptas.

157. Dámaso Francés Badules.—Viña en Carra-Longares, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Manuel Bailo, S. Macario Andrés, E. Alejandro Ruiz y O. Fernando Aristoy: valor para la subasta, 637'40 ptas.

159. Ponciano Francés Badules.—Viña en La Matilla, de 20 áreas, 16 centiáreas; linda al N. José Isas, S. Manuel Gracia, E. María Badules y O. Ventura Laplana: valor para la subasta, 318'60 ptas.

160. Antonio Franco Morales.—Viña en Val de las Viñas, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Manuel India, S. Mariano Ruiz, E. río de Enmedio

y O. Juan Pérez: valor para la subasta, 318'60 ptas.

161. María Franco Mezquita.—Viña en La yuela, de 60 áreas; linda al N. y O. Antonio Galindo, S. carretera y E. Manuel Bailo: valor para la subasta, 956'20 ptas.

162. Narciso Franco Mezquita.—Viña en Pardina, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Manuel Galindo, S. Manuel Soler, E. carretera y O. Mariano Adrián: valor para la subasta, 582'80 ptas.

163. Pablo Franco Mezquita.—Campo en Pardina, de 36 áreas; linda al N. Timoteo Suso, S. Basilio Suso, E. Santiago Suso y O. Timoteo Suso: valor para la subasta, 472'40 ptas.

164. Pascual Franco Garrido.—Viña en Barroquillo, de 1 hectárea, 4 áreas y 16 centiáreas; linda al N. Dolores Martínez, S. con la misma viña, Manuel Bailo y O. Dolores Martínez: valor para la subasta, 3.849 ptas.

165. Pilar Fraxno Tejero.—Viña en La Planada, de 24 áreas; linda al N. Francisco Tejero, S. Gaudioso Jimeno, E. Lamberto de Juan y O. carretera: valor para la subasta, 382'40 ptas.

166. Valetina Fraxno Pellicer.—Viña en La Matilla, de 20 áreas; linda al N. Mariano Bribián, Joaquín Muñoz, E. camino y O. Manuel Gil: valor para la subasta, 280 ptas.

167. Bernardino Frix Romeo.—Viña en Los millos, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. carretera, S. y E. Pedro Jaime y O. Luciano Bepi: valor para la subasta, 637'40 ptas.

168. Nicolás Frix Begué.—Viña en Carra-Ailes, de 32 áreas; linda al N. Pablo Gotor, S. Matías Gotor, E. Mariano Ortega y O. Mateo Gotor: valor para la subasta, 560 ptas.

170. Pedro Franco Tejero.—Viña en Carra-Longares, de 51 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Santiago Suso, S. camino de Longares, E. Manuel Soria y O. Pedro Ferruz: valor para la subasta, 944 pesetas.

172. Antonio Galindo Soria.—Viña en La yuela, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Pedro Soria, S. Gregorio Gil, E. Francisco Soria y O. carretera: valor para la subasta, 637'40 ptas.

173. Bernardo Galindo Ferruz.—Campo en Convento, de 36 áreas; linda al N. y S. Manuel Bailo, E. barranco y O. Rosario Andrés: valor para la subasta, 471'20 ptas.

174. Daniel Galindo Gracia.—Campo en La Matilla, de 20 áreas, 16 centiáreas; linda al N. y O. Manuela Soria, S. Manuel Galindo y O. camino: valor para la subasta, 318'60 ptas.

175. Epifania Galindo Briz.—Viña en Carra-Ailes, de 68 áreas, 16 centiáreas; linda al N. Rafael Latorre, S. Valentín Sanz, E. Zacarías Latorre y O. Valero Soria: valor para la subasta, 1.237'60 ptas.

176. Francisco Galindo Jaime.—Campo en Pardina, de 72 áreas; linda al N. herederos de Bernabé Isiegas, S. y O. Miguel Mata y E. Hermenegildo Ciria: valor para la subasta, 1.315'80 ptas.

177. Gaduencio Galindo Gracia.—Viña en Carra-Villanueva, de 36 áreas; linda al N. Lucas Sanz, S. Alejandro Sanz, E. Silvestre Monjil y O. Bibiano Omal: valor para la subasta, 655'60 ptas.

178. Gregorio Galindo Serrano.—Viña en la rrajosa, de 1 hectárea, 44 áreas; linda al N. María Ortigosa, S. barranco, E. Manuel Gracia y O. Cameo, valor para la subasta, 2.620'80 ptas.

179. Gregorio Galindo Francés.—Viña en la rrajosa de 84 áreas; linda al N. Cristóbal Soria y O. S. Manuel Soria, E. Hrs. Cristóbal Soria y O. carretera: valor para la subasta, 1.528'80 ptas.

180. Hipólito Galindo Francés.—Viña en Los Lozanos, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. camino, S. Benito Suso, E. Eustaquio Boira y O. Lamberto Juan: valor para la subasta, 722'40 ptas.
182. Manuel Galindo Begué.—Viña en La Motilla, de 84 áreas; linda al N. Alipio Sanz, S. Biliario Gracia, E. Toribio Gracia y O. carretera: valor para la subasta, 1.528'80 ptas.
183. Manuel Galindo Badules.—Viña en Paso de S. Julián, de 96 áreas; linda al N. y E. Agustín Vicén, S. camino y O. Juan Polo: valor para la subasta, 1.747'20 ptas.
184. Melchor Galindo Serrano.—Viña en La Motilla, de 75 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Antonio Polo, S. Benito García, E. y O. carretera: valor para la subasta, 1.210 ptas.
185. Pedro Galindo Gracia.—Viña en La Motilla, de 20 áreas, 16 centiáreas; linda al N. Atanasio Lozano, S. Mariano Suso, E. carretera y O. José Sales: valor para la subasta, 364 ptas.
186. Pedro Galindo Ferruz.—Viña en La Pardina, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Segundo Galindo, S. Clemente Campos, E. Gregorio Briz y O. Casimiro Sanz.
187. Ponciano Galindo Gracia.—Viña en Carra-S. Bartolomé, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Orencio Andrés, S. Francisco Aznar, E. Domingo González y O. Rafaela Valero: valor para la subasta, 728'40 ptas.
188. Segundo Galindo Serrano.—Viña en la Pardina, de 54 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Gregorio Galindo, S. Rudesindo Gutiérrez, E. Pedro Navarro y O. Hrs. de Juan Romeo: valor para la subasta, 940 ptas.
189. Simón Galindo Gracia.—Viña en Carra-Villanueva, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Alejandro India, S. Alejo Rubio, E. Antonio Jaime y O. Mariano Bribián: valor para la subasta, 637'40 pesetas.
190. Anselmo Gálvez Pardos.—Viña en El Romeral, de 36 áreas; linda al N. Manuel Soria, S. Simón Tello, E. Rafael Latorre y O. Faustino Tello: valor para la subasta, 640 ptas.
191. Joaquín Gallur Luca.—Viña en Romeral, de 80 áreas; linda al N. Manuel Soria, S. Simón Tello, E. Rafael Latorre y O. Daniel Galindo: valor para la subasta, 869'20 ptas.
192. Santos García Mata.—Viña en La Motilla, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Mariano Jimeno, S. camino, E. Mariano Jimeno y O. Joaquín Galindo: valor para la subasta, 745 ptas.
193. Cesáreo García Jaime.—Viña en camino real viejo, de 32 áreas, 16 centiáreas; linda al N. Mariano Soler, S. Lucas Gotor, E. camino y O. Eugenio Soria: valor para la subasta 462'80 ptas.
194. Benito Gracia Cllado.—Viña en La Motilla, de 84 áreas; linda N. Manuel Galindo, S. Raimundo Mainar, E. carretera y O. Matías India: valor para la subasta, 1.528'80 ptas.
195. Joaquina Garralda Sanz.—Campo en La Pardina, de 36 áreas; linda al N. Lorenzo Melendo, S. y O. Lorenzo Sanz y E. camino: valor para la subasta, 472'40 ptas.
196. Teodoro Galindo Monterde.—Viña en La Majuela, de 27 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Julio Galindo, S. Domingo Miralles, E. Elías Sanz y O. carretera: valor para la subasta, 473'20 ptas.
197. Pascual Génova Calvo.—Campo en Bacarizos, de 20 áreas; linda al N. y E. Domingo Baselga, S. y O. Antonio Tello: valor para la subasta, 651'80 ptas.
198. Lucía Gil López.—Viña en Carra-Villanueva, de 27 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Manuel Bailo, S. Custodio Jimeno, E. camino y O. Calixto Mota: valor para la subasta, 509'60 ptas.
199. Orencio Gil Sanz.—Viña en Carra-Villanueva, de 27 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Manuel Gil, S. Melchor Monfil, E. José M. Ruiz y O. Francisco Isiegas: valor para la subasta, 509'60 ptas.
200. Juan Gil Sanz.—Campo en Plano, de 17 áreas; linda al N. y E. Miguel Fraxno, O. camino y S. Tomás Soler: valor para la subasta, 300 ptas.
201. Gerardo Gil Sanz.—Campo en la Motilla, de 51 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Luis Cameo, S. Joaquín Mañano, E. Miguel Fraxno y O. Antonio Gracia: valor para la subasta, 682'40 ptas.
202. Ignacio Gil Parras.—Campo en La Motilla, de 51 áreas, 84 centiáreas; linda al N. y S. Gregorio Begué, E. José M.<sup>a</sup> Ruiz y O. Francisco Isiegas: valor para la subasta, 682'40 ptas.
203. Manuel Gil Parras.—Viña en Val de las Viñas, de 48 áreas; linda al N. Bartolomé Jimeno, S. Hrs. de Salvador González, E. carretera y O. Gregorio Gotor: valor para la subasta, 873'60 ptas.
204. Braulio Jimeno Ferrer.—Campo en Las Suertes, de 44 áreas, 16 centiáreas; linda al N. Manuel Ortigosa, S. Manuel Gracia, E. Manuel Lorente y O. Gerardo Gil: valor para la subasta, 796'40 pesetas.
205. Bartolomé Jimeno Muñoz.—Campo en Motilla, de 32 áreas, 16 centiáreas; linda al N. Bernabé Gracia, S. Mariano Ruiz, E. Mariano Ferruz y O. Marcelino Soria: valor para la subasta, 796'40 pesetas.
206. Francisco Jimeno Muñoz.—Viña en Carrailes, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. monte del Romeral, S. y O. Joaquín Sanz y E. Monte: valor para la subasta, 637'40 ptas.
207. Justa Gracia Colás.—Campo en Plano, de 36 áreas; linda al N. Nicolás Soria, S. Dionisio India, E. Eustaquio Boira y O. camino: valor para la subasta, 651'80 ptas.
208. Florentín Jimeno Cameo.—Campo en Carra-Paniza, de 36 áreas; linda al N. y E. Timoteo Suso, S. Basilio Suso y O. Santiago Suso: valor para la subasta, 645 ptas.
209. Demetrio Jimeno Cameo.—Campo en La Pardina, de 76 áreas; linda al N. y O. Juan Ribo, S. Lorenza Sanz y O. Mariano Tello: valor para la subasta, 643'40 ptas.
210. Mariano Jimeno Pascual.—Viña en Carrailes, de 20 áreas, 16 centiáreas; linda al N. Antonio Ruiz, S. viuda de Leandro India, E. Manuel Murillo y O. Manuel Ortega: valor para la subasta, 318'60 pesetas.
211. Mariano Jimeno Muñoz.—Viña en La Motilla, de 84 áreas; linda al N. Mariano Tello, S. Hermenegildo Laplana, E. y O. carretera: valor para la subasta, 1.538'80 ptas.
212. Raimundo Jimeno Muñoz.—Campo en Carrailes, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Bartolomé Jimeno, S., E. y O. Domingo Lorente: valor para la subasta, 365'80 ptas.
213. José González Martínez.—Viña en La Majuela, de 44 áreas; linda al N. Domingo Miralles, S. Bernardo Marqués, E. Manuel Bailo y O. Cirilo Gracia: valor para la subasta, 765 ptas.
214. Josefa Gómez Bonilla.—Viña en Carra-Longares, de 51 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Antonio Górriz, S. camino, E. Florencia Ribo y O. Felipe Abad: valor para la subasta, 946'40 ptas.
215. Conrado Gotor Calvo.—Viña en Casillón, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Mariano Tello, S. Francisco Soria, E. Mariano Tello y O.

Cristóbal Isiegas: valor para la subasta, 628'40 ptas.

216. Cristino Gotor Ferrer.—Viña en Carrailes, de 60 áreas; linda al N. Pedro Sanz, S. Sebastián Gracia, E. Félix Serrano y O. Timoteo Suso: valor para la subasta, 956'20 ptas.

217. Epifanio Gotor Ferrer.—Viña en Las Lomillas, de 51 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Manuel Polo, S. Cirilo Sierra, E. camino y O. Pascual Cameo: valor para la subasta, 828'60 ptas.

218. Valeriano Gotor Isiegas.—Campo en Mingo López, de 72 áreas; linda al N. Hermenegildo Ciria, S. Carlos Zaragozano, E. Hipólito Galindo y O. Bernardo Mainar: valor para la subasta, 1.304 pesetas.

219. Francisco Gotor Ferrer.—Campo en Motilla, de 36 áreas; linda al N. Rafaela Valero, S. y E. paso ganado y O. Mariano Hernández: valor para la subasta, 472'40 ptas.

220. Gregorio Gotor Soria.—Campo en Las Suertes, de 36 áreas; linda al N. Rafaela Valero, S. y E. senda y O. Mariano Hernández: valor para la subasta, 472'40 ptas.

221. José Gutiérrez Pascual.—Campo en Las Suertes, de 28 áreas, 78 centiáreas; linda al N. camino, S. Fernando Juan, E. y O. Babil Gracia: valor para la subasta, 367'40 ptas.

222. Pedro Gutiérrez Calvo.—Viña en Barranquillo, de 20 áreas, 16 centiáreas; linda al N. Barranquillo, S. Dolores Martínez, E. Francisco Tello y O. Gregorio Ruiz: valor para la subasta, 364 pesetas.

223. Julián Gotor Ferrer.—Viña en Carra-Villanueva, de 51 áreas 84 centiáreas; linda al N. Secundino Gotor, S. camino, E. Leoncio Briz y O. Manuel Isiegas.

224. Julián Gotor Briz.—Viña en Carra-Villanueva, de 51 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Marcelino Gotor, S. camino, E. Leoncio Briz y O. Manuel Isiegas: valor para la subasta, 946'40 ptas.

225. Lucas Gotor Monfil.—Viña en La Motilla, de 15 áreas 84 centiáreas; linda al N. Silvestre Isas, S. Hermenegildo Laplana, E. Ponciano Francés y O. carretera: valor para la subasta, 291'20 ptas.

226. Mateo Gotor Tello.—Viña en Carra-S. Bartolomé, de 60 áreas; linda al N. Anselmo Tello, S. Juan Sanz, E. Juan Sierra y O. Miguel Mañano: valor para la subasta, 957'20 ptas.

227.—Salomón Gotor Monfil.—Viña en Los Blandos, de 39 áreas; linda al N. carretera, S. Juan Sanz, E. Francisco Gotor y O. Pedro Estopañán: valor para la subasta, 318'60 ptas.

228. José Gotor Briz.—Viña en Zafranar, de 20 áreas, 16 centiáreas; linda al N. Francisco Ruiz, S. carretera, E. Francisco Gotor y O. Domingo Blas: valor para la subasta, 318'60 ptas.

229. Secundino Gotor Ferrer.—Viña en Carra-Villanueva, de 32 áreas, 16 centiáreas; linda al N. Domingo Miralles, S. Florentín Briz, E. Francisco Gotor y O. Domingo Blas: valor para la subasta, 510 ptas.

230. Joaquín Gutiérrez Begué.—Campo en Zafranar, de 36 áreas; linda al N. Esperanza Jaime, S. Manuel Bailo, E. Rambla y O. Juan Ribo: valor para la subasta, 651'80 ptas.

231. Antonio Gutiérrez Mota.—Campo en Convento, de 30 áreas; linda al N., S. y O. Fernando Ferruz y E. Florentín Ruiz: valor para la subasta, 546 ptas.

232. Fulgencio Gutiérrez Muñoz.—Campo en Suertes, de 73 áreas, 84 centiáreas; linda al N. y S. Fernando de Juan y E. y O. Babil Gracia: valor para la subasta, 839'80 ptas.

233. Celedonio Gutiérrez Gutiérrez.—Viña en Orcajo, de 39 áreas 84 centiáreas; linda al N. Manuel Gil, S. María Romeo, E. carretera y O. Emilio Cabrera: valor para la subasta, 728'40 ptas.

234. Félix Gutiérrez Gutiérrez.—Viña en Convento, de 15 áreas 84 centiáreas; linda al N. Francisca Biendicho, S. Dámaso Sanz, E. Mariano y O. Faustino Isiegas: valor para la subasta, 270 pesetas.

235. José Gutiérrez Vélez.—Viña en Tras de Cerros, de 56 áreas, 16 centiáreas; linda al N. Mariano Ortega, S. Manuel Bailo, E. camino y María Laguna: valor para la subasta, 892'40 ptas.

236. Jorge Gutiérrez Suso.—Viña en Carra de 84 áreas; linda al N. Joaquín Sanz, S. Manuel Gil, E. Felipe Abad y O. Domingo Lorente: valor para la subasta, 1.528'80 ptas.

237. María Gutiérrez Gutiérrez.—Viña en Carra, de 24 áreas, 8 centiáreas; linda al N. Domingo Lorente, S. Leoncio Briz, E. Francisco Sanz y viuda de Tomás Isiegas: valor para la subasta, 367'60 ptas.

238. Mariano Gutiérrez Sanz.—Viña, en Carra, de 51 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Valeriano Sanz, S. José Sanz, E. río y O. Cristóbal Briz: valor para la subasta, 682'40 ptas.

239. María Gutiérrez Serrat.—Viña en Carra de 54 áreas, 84 centiáreas; linda al N. Valeriano Sanz, S. José Briz, E. río y O. Cristóbal Briz: valor para la subasta, 682'40 ptas.

240. Nicolás Gutiérrez Briz.—Viña en Carra, de 39 áreas, 84 centiáreas; linda al N. camino y S. y O. Custodio Jimeno: valor para la subasta, 728'40 ptas.

241. Gerardo Gutiérrez Briz.—Viña en Carra, de 35 áreas; linda al N. Silvestre Isas, Hermenegildo Laplana, E. Francisco Franco y carretera: valor para la subasta, 540 ptas.

242. Pablo Gutiérrez Serrat.—Viña en Carra Las Forcas, de 84 áreas; linda al N. Cecilio Campa, S. Dionisio Melendo, E. carretera y O. Esteban Díaz: valor para la subasta, 1.320 ptas.

243. Pedro Gutiérrez Gutiérrez.—Viña en Carra Escobares, de 28 áreas, 8 centiáreas; linda al N. Miguel Polo, S. Manuela Moros, E. Clemente Melendo y O. Antonio Ruiz: valor para la subasta, 367'60 ptas.

244. Rudesindo Gutiérrez Serrat.—Viña en Carra, de 51 áreas, 66 centiáreas; linda al N. Matías Domingo, S. Joaquín Agudo, E. Manuel Laslasi y O. Gregorio Segura: valor para la subasta, 735 ptas.

245. Serafín Gutiérrez Isiegas.—Campo en Carra Majuela, de 20 áreas; linda al N. Melchor Rubio, S. Joaquín Mañano, E. paso y O. Constantino Latorre: valor para la subasta, 262'40 pesetas.

246. Valero Gutiérrez Sanz.—Campo en Carra Ejidos, de 36 áreas; linda al N. carretera, S. Manuel Poyanos, E. Mariano Arcillero y O. Carlos de Carboneros: valor para la subasta, 472'20 ptas.

247. Serafín Gutiérrez Vélez.—Campo en Carra Majuela, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Melchor Rubio, S. Joaquín Mañano, E. paso y O. Constantino Latorre: valor para la subasta, 262'40 pesetas.

248. Zacarías Gutiérrez Briz.—Campo en Carra Ailes, de 63 áreas 84 centiáreas; linda al N. Roberto Alegre, S. Rosa Gutiérrez, E. Manuel Isiegas y O. Melchor Hernando: valor para la subasta, 640 pesetas.

249. Andrés Gracia Laplana.—Campo en Carra Tosos, de 27 áreas 84 centiáreas; linda al N. Ignacio

S. Miguel Moreno, E. Raimundo Mainar y Sisientey: valor para la subasta, 375'20 pesetas.

Antonio Gracia Albacar.—Viña en La Muela, de 20 áreas 16 centiáreas; linda al N. Josefa S. camino, E. Manuel Sanz y O. Dámaso S. camino: valor para la subasta, 364 pesetas.

(Continuará).

## SECCIÓN SEXTA

**Alhama de Aragón.** N.º 6.820.

Habiendo resultado desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas celebradas en este Ayuntamiento en los días 20 de octubre finado y 30 del mismo, para la adjudicación de cuatrocientos metros cúbicos de piedra concedidos en cada uno de los montes de este pueblo, números 3 y 4 del catálogo de los utilidades pública, denominados «La Muela» y «Arragodojos», se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, con rebaja del quince por ciento del tipo que sirvió de base para las anteriores, o sea por la cantidad de seiscientos pesetas cada una de ellas, en el mismo salón de sesiones de esta Casa Consistorial y con arreglo a los pliegos de condiciones sustantivas y económicas obrantes en la secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse los interesados durante las horas destinadas al público.

Alhama de Aragón, 25 de noviembre de 1927.  
Alcalde, Pablo Canela.

**Almonacid de la Sierra.** N.º 6.819.

Habiendo sido anunciado en tiempo oportuno por medio de edictos y pregón a los cosecheros de la villa recolectada en el año actual y en el término municipal de esta villa, residentes en la misma, la obligación de presentar ante la Alcaldía que desempeña relación jurada del número de cargas de 100 kilogramos cosechadas, satisfaciendo al propio tiempo el arbitrio de 0'20 pesetas establecido por unidad, según acuerdo del Ayuntamiento al confeccionar el presupuesto municipal del ejercicio corriente, mediante comunicación en dicho presupuesto, y ante la imposibilidad de notificar tales disposiciones a los cosecheros, también del mismo término, pero residentes fuera de la localidad, por ignorarse sus domicilios; quedan éstos requeridos por el Ayuntamiento del presente para realizar cuanto se interesa hasta el día 5 de diciembre próximo; apercibiéndoles, que si dejaren de presentar la mencionada relación, les estimará el Ayuntamiento en el número de cargas que a su juicio prudencial consideren han recolectado, sin derecho a reclamación, procediendo luego al cobro de la suma correspondiente en la forma que hubiere lugar, como se anuncia, no satisfacen el arbitrio votado.

Almonacid de la Sierra, 20 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Jesús Hernández.

**Ateca.**

N.º 6.821.

Por jubilación del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, para su provisión interinamente, con la dotación anual de 5.000 pesetas; admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 30 del mes corriente.

Ateca, a 16 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Eugenio Alós.

**Moros.**

N.º 6.779.

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha acordado proponer al pleno la habilitación de los créditos necesarios para cubrir atenciones no consignadas y escasamente dotadas en presupuesto, importantes mil quinientas veinticuatro pesetas y cuarenta céntimos. Lo que se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal, y que el oportuno expediente se hallará expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse en dicho plazo ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Moros, a 22 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Francisco Mínguez.

**Terrer.**

N.º 6.814.

El día once del próximo mes de diciembre y hora de las diez, tendrá efecto en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente-Alcalde en quien delegue, y por el sistema de pujas a la llana, la subasta para el arriendo de la imposición municipal sobre carnes frescas y saladas para el año 1928, bajo el tipo en alza del siete mil pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Municipio; si en la primera subasta no hubiese licitador, se celebrará una segunda el día diez y ocho del mismo, en dicho local y hora designada anteriormente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Terrer, 25 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Maximino Pelegrín.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Cód.*

Artículo 367 de la ley de Enjuicio Militar y 367 de la ley de Enjuicio de Marina Militar.

Núm. 6.785.

BOSQUE, Amalia; BOSCO, Josefa; CAUDINI, Mimí, y CHUPINI, Baba; naturales de Italia, de 28, 19, 18 y 40 años respectivamente, comediantas ambulantes, domiciliadas últimamente en Zaragoza, procesadas por el delito de hurto, en sumario núm. 218 1925, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.789.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se cita por medio de la presente a Antonio Cubero, que tuvo su domicilio en la calle Doñana, 2, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en sumario núm. 508-1927, sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1927.—Manuel Palomares.

Núm. 6.788.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en sumario número 292 de 1927, sobre sustracción de metálico y efectos a don Alfredo Pérez Florenza, ha acordado se cite a un tal Pedro Fernández Jimeno, que dijo vivía en la calle del Sepulcro, 20, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, al objeto de serle recibida declaración en la mencionada causa.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1927.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 6.787.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en el sumario que ante el mismo se sigue con el número 233 de 1927, sobre estafa a D. Ramón Monserrate Castel, se cita a José Padrós Serra, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, con el fin de ser oído como denunciado; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1927.—El Secretario, José de Luis.

Núm. 6.786.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en las diligencias previas que ante el mismo se siguen con el número 21 de 1927, sobre lesiones a Lorenzo Continente Calvo, se cita a éste, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo con el fin de prestar declaración en las indicadas diligencias; apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1927.—El Secretario, Santiago Calvo.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.753.

Illueca.

D. Eustaquio M. Zabalo Saldaña, Juez municipal de la villa de Illueca, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo penden autos de juicio verbal de faltas, de que luego se hará mención, en los que con esta fecha ha recaído sentencia, cuyo contenido y parte dispositiva dice así:

«En la villa de Illueca, a veintuno de noviembre de mil novecientos veintisiete. El señor Juez municipal que entendió en los autos del juicio verbal de faltas celebrado entre partes, de una parte, el Ministerio Fiscal, con el denunciado Sr. que Aznar Gaspar y arrendatario de una finca en Villa, y de la otra, como denunciado, en la villa de Illueca, Antonio Inés Laborda, que a pesar de haber sido citado por medio del BOLETIN OFICIAL, núm. 267 del 11 del actual, no ha comparecido, por el hecho de hurto de leña, falta incidental apreciada por la Excm. Audiencia provincial en sentencia de 3 de agosto último en juicio oral sobre disparo y lesiones, hechos ocurridos el día 20 de enero próximo pasado.»

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Inés Laborda a sufrir la pena de cinco días de arresto menor en el depósito municipal al pago de cincuenta céntimos de indemnización por la leña ocupada y tasada, a la pérdida de su arrendamiento y al pago de todas las costas y gastos de este procedimiento, incluso los honorarios de los peritos y de los anuncios del BOLETIN OFICIAL. No compareciendo el denunciado, se firme y siembre, y siendo firme ejecútase.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Yo, el Juez municipal, Eustaquio M. Zabalo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado y condenado Antonio Inés Laborda, en su domicilio actual, extiendo lo presente en esta villa de Illueca, a veintuno de noviembre de mil novecientos veintisiete.—Eustaquio M. Zabalo.—D. S. Pío Noguerales.